



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Se me corre nueva vista en estas actuaciones iniciadas por denuncia de Rocío Isabel B ahora con relación a la contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 58 y el Juzgado de Garantías N° 2 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por la nueva declinatoria del primero sobre la base de que el destinatario del dinero tendría su domicilio registrado en la localidad de Rafael Castillo.

A la luz de los informes bancarios agregados al legajo respecto de la cuenta de Alberto Ezequiel V en la banca digital REBA, advierto una multiplicidad de movimientos por sumas idénticas que, a mi manera de ver, impiden tener por acreditado el beneficiario final de la maniobra.

Por lo tanto, opino que resultan aplicables los fundamentos y conclusiones del dictamen fechado el 1 de agosto de 2023 a los que cabe remitirse en razón de brevedad y devolver el legajo al juzgado nacional de esta ciudad.

Buenos Aires, 2 de julio de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 02.07.2024 16:32:30